	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA DE LA LICENCIA DE OBRA NUEVA N° 111379 DEL 06 DE JULIO DEL 2022

Pitalito, 25 de julio del 2022.

En la fecha, la técnico Administrativo de la Secretaria de Planeación del Municipio de Pitalito, deja constancia que la Licencia de Obra Nueva N° 111379 del 06 de julio del 2022, para el predio identificado con cifra catastral N° 415510001001500590000 se notificó personalmente el día 07 de julio del 2022 a la señora ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY (alcalde encargada, mediante decreto 178 del 5 de julio del 2022 "por medio del cual se ordena un encargo") identificada con cedula de ciudadanía N° 1075216053 de Neiva, quien NO interpuso recurso alguno dentro del término establecido en la ley 1437 de 2011, solicitud elevada el día 07 de julio del 2022, quedando debidamente ejecutoriada y en firme a partir de la fecha.

CIOMARA HERNANDEZ LOZANO
Técnico Administrativo
Secretaría de Planeación

Proyectado Por: Ciomara Hernandez Lozano – Tecnico Administrativo

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Ciomara Hernandez Lozano	Nombre: Ciomara Hernandez Lozano
Cargo: Tecnico Administrativo	Cargo: Tecnico Administrativo

MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No: 1379 06 JUL 2022 **RADICADO No:** 415510210122

Titular: MUNICIPIO DE PITALITO — Fecha Radicado: 14/06/2021

Dirección: CALLE 1 N 12-67 ESTE / CALLE 1 N 12 86 — Matricula Inm: 206-89482

Cifra Catastral: 415510001001500590000 — C.C. No.: 7694412

Arquitecto (a): JAIRO ALFREDO MUÑOZ GARZON T.P. 125[illegible]2002- 98380553 — NIT: NIT 891180077-0

Ingeniero Calculista: CARLOS WILBER PLAZAS VARGAS T.P. 1920213[illegible]

Profesional Constructor: CARLOS WILBER PLAZAS VARGAS T.P. 1920213[illegible]

Revisor Independiente de Diseños Estructurales: OMAR LEONARDO TOVAR T.P. [illegible]-123549 — Dar cumplimiento al Item: INSTITUCIONAL

Tipo Tramite: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN — Uso S[illegible]

Modalidad Licencia: OBRA NUEVA — Nivel Estrato:

Descripción de la Obra: CONSTRUCCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG

No Pisos: 3 — No Unidades Residenciales: — No Estacionamientos: 12 — No Un[illegible] — Comercial / Institucional: 1

Urbano: ☑ Barrio: ☑ Urbanización: ☐ Parcelación: ☐ Rural: ☐ — COMUNA: PARAISO

AREA DEL PROYECTO: VIS: ☐ VIP: ☐ Barrio/Vereda:

TIPO DE AREA	AMPLIACION	ADECUACION	MODIFICACION	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	REVALIDACION	[illegible]NTO	OBRA NUEVA	RECONOCIMIENTO
LOTE	0	0	0	0	0		22019	0
AREA LIBRE	0	0	0	0	0		17616.71	0
PISO 1	0	0	0	0	0		4202.29	0
PISO 2	0	0	0	0	0		266.35	0
PISO 3	0	0	0	0	0		0	0
PISO 4	0	0	0	0	0		0	0
PISO 5 O MAS	0	0	0	0	0		0	0
SOTANO	0	0	0	0	0		0	0
OTROS	0	0	0	0	0		0	0
TOTALES	0	0	0	0	0		4468.64	0

INDICES — GRAN TOTAL: 4468,64 — CONSTRUCCIÓN: 0,20 % — [illegible]CUPACIÓN: 0,19 %

ÁREAS PARA LIQUIDACIÓN:

AREAS TOTALES	PROYECTO INDIVIDUAL	PROYECTO URBANISTICO
VIVIENDA	0	0
COMERCIO	0	0
INSTITUCIONAL	4468.64	0
OTRAS	0	0
TOTALES	4468.64	0

Observaciones:

CUMPLIR CON:
*Norma NTC 1500(redes acueducto,agu[illegible]as y alcantarillado) RETIE reglamento [illegible]ión eléctricas) y con la resolución 0312 [illegible]Gestión en Seguridad y Salud en el [illegible]
*Reglamento de Seguridad de Protección [illegible]ntra Caídas para Trabajo Seguro en Alturas
*TITULO J requisitos generales para la [illegible]ón contra incendios en edificaciones NSR-10
*TITULO K requisitos complementarios NSR-10

OBSERVACIÓN:
*OTRA MATRICULA INMOBILIARIA 206-89483.
*REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EDGAR MUÑOZ TORRES C.C. 7694412

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA
COPIA ORIGINAL
NOTA Boleta N° 11319
del 14 de Julio 2022
PERSONA AUTORIZADA
C.C. [illegible]

Planos Aprobados: Arquitectónicos: 40
Estructurales: 50

Expedición: 06 JUL 2022

Proyectó:

SECRETARIO DE PLANEACIÓN

La VIGENCIA de la Licencia de construcción es de 2 años contados a partir de la constancia de la ejecutoria y firmeza del presente acto administrativo, según lo establecido en el Art. 67 Ley 1437/2011.

MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

LICENCIA DE CONSTRUCCION No: 11379 06 JUL 2022

REQUERIMIENTOS DEL DECRETO 1077 DEL 2015, COMPILADO POR DECRETO 1203 DEL 2017, DECRETO 1783 DE DICIEMBRE DE 2021, ACUERDO 021 DEL 2000 POT, ACUERDO 018 DE 2007 Y ACUERDO 023 DE 2021.

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garanticen la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. El propietario debe efectuar cerramiento de protección con tablas y de señalización con cinta reflectiva.
2. El propietario deberá mantener en la obra la LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS, para cuando sean requeridos por el personal de esta oficina encargados del control y vigilancia.
3. El titular de esta licencia está obligado a instalar una valla que identifique la obra durante el término de ejecución, que se ubicará en un lugar visible de la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o acceso.
4. La solicitud de la Prórroga de la licencia deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento, siempre que el constructor certifique la iniciación de la obra.
5. La LICENCIA es el único documento que autoriza la iniciación de la construcción. Si se inicia sin licencia o se cambia lo establecido en la aprobación, dará lugar a la imposición de multas, suspensión de servicios, sellamiento o demolición, según sea el caso (Ley 810 de 2003).

6. La solicitud de revalidación debe formularse durante los dos (2) meses siguientes a fecha del vencimiento, siempre que el constructor certifique la construcción del 50% de la obra y vigencia restante.

7. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional o municipal sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

8. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas Colombianas de diseño y construcción sismo resistente vigente NSR 10 LEY 400 DE 1997.

9. Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título 1 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. El certificado técnico de ocupación deberá protocolizarse mediante escritura pública en los términos y condiciones establecidos en el artículo 6º de la Ley 1796 de 2016. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. No se requiere su protocolización en el

10. Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y será de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fideicomiso ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien será el responsable de esta obligación.

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA
COPIA ORIGINAL
NOTA: Resolución Nº 11379 del 06 de Julio 2022
FIRMA AUTORIZADA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

PITALITO (HUILA)

En la fecha día: 07 mes: 07 año: 2022 Hora: 4:48 p.m. Se presentó el señor(a): Adriana Marcela Quintero Sambrano (A)(Ella encargada) Con Cédula de Ciudadanía No. 1075216056 de Neiva A notificarse del contenido del Acto administrativo de Licencia de: Obra Nueva ,con número: 11379 del día: 06 mes: 07 año: 2022, de la cual se hace entrega de una copia original y su respectiva Ficha técnica.

NOTIFICADO
C.C. 1075216056

QUIEN NOTIFICA
CARGO: Secretario

* Contra el presente acto administrativo procede los recursos de reposición ante esta misma dependencia y el de apelación ante el despacho del Señor Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de acuerdo a los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 del 2011 de CPACA.

* Manifiesta que renuncio a presentar recurso de reposición y apelación al presente acto administrativo.

SI ☐ NO ☐

	COMUNICACIÓN OF AL		
	CÓDIGO: F-GD-	VERSIÓN:	FECHA: 12/09/2017

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No: 1137 06 2022 RADIC 415510210122

Titular: MUNICIPIO DE PITALITO Fecha: 14/03/2021

Dirección: CALLE 1 N 12-67 ESTE / CALLE 1 N 12-69 Mat 206-80482

Cédula Catastral: 415510001001500350000 7654452

Arquitecto (a): JAIRO ALFREDO MUÑOZ GAVIRIA T.P. V0350553 NIT 891780077-0

Ingeniero Calculista: CARLOS WILDER PLAZAS VARGAS T.P. 19202136098

Profesional Constructo: CARLOS WILDER PLAZAS VARGAS T.P. 19202136098

Revisor Independiente de Diseños Estructurales: OMAR LEONARDO TOVAR T.P. 13202 Para cumplimiento al Art. 2

Tipo Tramite: LICENCIA DE CONSTRUCCION Uso Suelo INSTITUCIONAL

Modalidad Licencia: OBRA NUEVA Estrato:

Descripción de la Obra: INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL W

No Pisos: 2 No Unidades Residenciales: No Locales Comerciales: 12 No Unidades: Dotacional / Institucional: COMUNA

Urbano: X Barrio: X Urbanización: Parcelación: Rural:

AREA DEL PROYECTO: VIS: VIP: Barrio/Vereda:

TIPO DE AREA	AMPLIACION	ADECUACION	MODIFICACION	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	REVALIDACION	CERRAMIENTO	OBRA NUEVA	RESTITUCION
LOTE	0	0	0	0	0	0	2259	0
AREA LIBRE	0	0	0	0	0	0	1129.5	0
PISO 1	0	0	0	0	0	0	1129.5	0
PISO 2	0	0	0	0	0	0	1129.5	0
PISO 3	0	0	0	0	0	0	0	0
PISO 4	0	0	0	0	0	0	0	0
PISO 5 o MAS	0	0	0	0	0	0	0	0
SOTANO	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	0	2259	0
INDICES	GRAN TOTAL: 4468.84		CONSTRUCCION: 0.20 %		OCUPACION: 0.19 %			

ÁREAS PARA LIQUIDACION.

AREAS TOTALES	PROYECTO INDIVIDUAL	PROYECTO URBANISTICO
VIVIENDA	0	0
COMERCIO	0	0
INSTITUCIONAL	4468.84	0
OTRAS	0	0
TOTALES	4468.84	0

Observaciones:

CUMPLIR CON
*Norma NTC 1500 Código de edificaciones. Requisitos Instalaciones eléctricas/técnicas y demás RETIE reglamento técnico de instalaciones eléctricas/técnicas y demás y con la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Resolución 1409 de 2012
*Reglamento de Seguridad de Protección Contra Caídas en Trabajo Seguro en Alturas
*TITULO J requisitos generales para la protección contra incendios en edificaciones NSR 10
*TITULO K requisitos complementarios NSR 10

OTRA PATRICIA INMOBILIARIA 206 80482
REPRESENTANTE LEGAL SENOR ALCALDE MUNICIPAL EDGAR MUÑOZ TORRES C.C. 7654452

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
COPIA ORIGINAL
HASTA [illegible] de 2021
del año de 2021
FIRMA AUTORIZADA

Planos Aprobados: Arquitectónicos: 49
Estructurales: 50

Expedición: 26 JUL 2022

Proyectó: Nohelia Calderón Trujillo-Profesional Universitaria

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Gabriel Antonio Riaño Castro	Nombre: Carlos Alberto M[illegible] Salinas
Cargo: Líder del área de Planeación Educativa	Cargo: Secretario de Educ[illegible]

"CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA WINNIPEG SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA"

CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD

PITALITO - HUILA

La validez de este documento podrá ve... en la página certificados.sn... ...gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220729662[illegible]706524 **Nro Matrícula: 206-89482**

Pagina 1 TURNO: 2022-31192

Impreso el 29 de Jul... 2022 a las 0[illegible]:31 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 206 - PITALITO DEPTO: HUILA MUNICIPIO: PITALITO VEREDA: QUINCHE

FECHA APERTURA: 25-02-2015 RADICACIÓN: 2015-1067 CON: ESCRITURA DE: 13-02-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE MUNICIPIO CON AREA DE 1HA.1.749M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES ...AN EN ESCRITURA NRO.321 DE FECHA 11-02-2015 EN NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO (ARTICULO 8 PARAGRAFO ... LA LEY 1579 DE 201... EL NORTE CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICPAL MANUEL CASTRO TOVAR EN 83.15 METROS, POR ...ORIENTE CON URBA... ...ION ANDALUCIA Y LA GAITANA EN 182.12 METROS, OCCIDENTE CON CARLOS HUMBERTO OROZCO EN 183.92 ...ROS, SUR CON CAR... ...OROZCO EN 62.12 METROS Y ENCIERRA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

15-03-2011 ESCRITURA 077 DEL 25-02-2011 NOTARIA UNICA DE TIMANA COMPRAVENTA, DE: ...CO ORTIZ CARLOS HUMBERTO, A: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL "MANUEL CASTRO TOVAR"E.S.E DE PITALITO , REGISTRADA ... A MATRICULA 77934.--24-02-1995 ESCRITURA 288 DEL 20-02-1995 NOTARIA 1. DE PITALITO ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: OROZCO ORTIZ LUIS FERNANDO, OROZCO ORTIZ MARIA ISLENA, OROZCO ORTIZ ISABEL CRISTINA, OROZCO ORTIZ MARTHA DENNIS, OR... ...O ORTIZ NORMA LUCIA, A: OROZCO ORTIZ CARLOS HUMBERTO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 38459.--LUIS FERNANDO, CARLOS HUMB...TO, MARIA ISLENA, ISABEL CRISTINA, NORMA LUCIA Y MARTHA DENNIS OROZCO ORTIZ, ADQUIRIERO1N POR PERMUTA CELEBRADA CON DI... MARIA ORTIZ PUENTES, POR ESCRITURA 288 DEL 20-02-95, NOTARIA 1 PTO, REGISTRADA EL 24-02-95, EN EL FOLIO ...-0038199.-B) POR DE... GLOBE SEGUN ESCRITURA 2774 DEL 20-12-93, NOTARIA PTO, REGISTRADA EL 06-01-95 EN EL FOLIO 206-0038199; Y ... VEZ HABIAN ADQUI... EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ILDEFONSO OROZCO CASTILLO, TRAMITADO E... ...UZ.U.PROMISCUOIA DE PTO, APROBADO EN SENTENCIA DEL 12-08-92, REGISTRADO EL 27-08-92, EN EL FOLIO 206-0030546.- EN ESTA ...A SENTENCIA SEUO EL ENGLOBAMIENTO DE UNOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE ILDEFONSO OROZCO C., REGISTRADOS EN EL F... ...206-0030546.-ILDEFO... ...OROZCO C., HABIA ADQUIRIDO POR COMPRAS QUE HIZO ASI: A) A LUIS CARLOS FALLA, POR ESCRITURA 519 DEL 2... ...05, NOTARIA PTO, RE... ...RADA EL 29-09-65, EN EL LIBRO 1. TOMO 3. PAD 950, PAGINAS 121 A 122.-B) A FLORENCIO PARRA, POR ESCRITURA 165 DEL 19-04-68, NOTARIAO, REGISTRADA 24-04-68, EN EL LIBRO 1. TOMO 6. PAD 290, PAGINAS 449 A 450.-C) A ANA ROSA MOLINA DE B., POR ESCRITURA 354 DEL 22-05-7... NOTARIA PTO, REGISTRADA EL 18-06-76, EN EL LIBRO 1.TOMO 4. PAD 214, PAGINAS 113 A 114.-D) POR COMPRA A LA MISMA ANA ROSA, POR ESCRITURA 516 DEL 12-06-76, NOTARIA PTO, REGISTRADA EL 18-06-76, EN EL LIBRO 1. TOMO 4. PAD 351, PAGINAS 199 A 200.-E) A LA SOCIEDAD BARCIAS MOLINA Y CIA LTDA. POR ESRITURA 649 DEL 30-06-82. NOTARIA PTO REGISTRADA EL 29-07-82 EN EL FOLIO 206-0009868.-ANA ROSA ...OLINA, ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ANA ROSA ROJAS DE MOLINA, TRAMITADA EN EL JUZ.C.CTO.PTO. APROBADO EN ...SENTENCIA DEL 27-04-57, REGISTRADO EL 08-07-57 EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 5. PAD 51 PAGINAS 98 A 111.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

OTE . # MUNICIPIO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220729662962706524 **Nro Matrícula: 206-89482**

Impreso el 29 de Julio de 2022 a las 03:44:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

206 - 77934

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-02-2015 Radicación: 2015-1067

Doc: ESCRITURA 321 del 11-02-2015 NOTARIA SEGUNDA de PITALITO VALOR ACTO: $7,999,935,000

ESPECIFICACION: PERMUTA: 0144 PERMUTA CON OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL "MANUEL CASTRO TOVAR" E.S.E DE PITALITO **NIT# 8130052958**

A: MUNICIPIO DE PITALITO **NIT# 8911800770 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO. Realtech

TURNO: 2022-31192 **FECHA: 29-07-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ

La validez de este documento podrá ser consultada en www.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220729541[illegible]6523 **Nro Matrícula: 206-89483**

Pagina 1 TURNO: 2022-31191

Impreso el 29 de Ju[illegible]22 a las 03:44:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 206 - PITALITO DEPTO: HUILA MUNICIPIO: PITALITO VEREDA: QUINCHE

FECHA APERTURA: 25-02-2015 RADICACIÓN: 2015-[illegible]7 CON: ESCRITURA DE: 13-02-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE MUNICIPIO CON AREA DE 1HA.270M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.321 DE FECHA 11-02-2015 EN NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) LINDEROS: POR EL NORTE DEL M7 AL M6 EN 40.56 METROS, PREDIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR Y DEL M11 AL M17 EN EXTENSION DE 79.41 METROS CON EMPRESA SOCIAL MANUEL CASTRO TOVAR; POR EL ORIENTE DEL M7 AL M8 EN EXTENSION DE 167.68 METEROS CON CARLOS HUMBERTO OROZCO Y DEL M16 AL M17 EN EXTENSION DE 115.43 METROS CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MANUEL CASTRO TOVAR; SUR DEL M8 AL M9 EN EXTENSION DE 113.26 METROS CON CARLOS HUMBERTO OROZCO, ORIENTE DEL M9 AL M10 EN 44.17 METROS CON CARLOS HUMBERTO OROZCO.

A Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS : METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

09-02-2012 ESCRITURA 045 DEL 07-02-2012 NOTARIA UNICA DE TIMANA COMPRAVENTA, DE: OROZCO ORTIZ CARLOS HUMBERTO, A: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL "MANUEL CASTRO TOVAR" E.S.E DE PITALITO , REGISTRADA EN LA MATRICULA 74977 -24-02-1995 ESCRITURA 288 DEL 20-02-1995 NOTARIA 1. DE PITALITO ADJUDICACION EN LA SUCESION DE LA COMUNIDAD DE: OROZCO ORTIZ LUIS FERNANDO, OROZCO ORTIZ MARIA ISLENA, OROZCO ORTIZ ISABEL CRISTINA, OROZCO ORTIZ MARTHA DENNIS, OROZCO ORTIZ NORMA LUCIA, A: OROZCO ORTIZ CARLOS HUMBERTO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 38459.-LUIS FERNANDO, CARLOS HUMBERTO, MARIA ISLENA, ISABEL CRISTINA, NORMA LUCIA Y MARTHA DENNIS OROZCO ORTIZ, ADQUIRIERON POR PERMUTA CELEBRADA CON DIELA MARIA ORTIZ PUENTES, POR ESCRITURA 288 DEL 20-02-95, NOTARIA 1. PTO, REGISTRADA EL 21-02-95, EN EL FOLIO 206-0038199.-B) POR DESENGLOBE SEGUN ESCRITURA 2774 DEL 20-12-93, NOTARIA PTO, REGISTRADA EL 06-01-95 EN EL FOLIO 206-0038199, Y A SU VEZ HABIAN ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ILDEFONSO OROZCO CASTILLO, TRAMITADO EN EL JUZGADO PROMISCUO DE FLIA DE PTO, APROBADO EN SENTENCIA DEL 12-08-92, REGISTRADO EL 27-08-92, EN EL FOLIO 206-[illegible] - EN ESTA MISMA SENTENCIA SE EFECTUO EL ENGLOBAMIENTO DE UNOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE ILDEFONSO OROZCO C., REGISTRADOS EN EL FOLIO 206-0030546.-ILDEFONSO OROZCO C., HABIA ADQUIRIDO POR COMPRAS QUE HIZO ASI: A) A LUIS CARLOS FALLA, POR ESCRITURA 619 DEL 25-[illegible] NOTARIA PTO, REGISTRADA EL 29-09-65, EN EL LIBRO 1, TOMO 3, PAD 950, PAGINAS 121 A 122 -B) A FLORENCIO PARRA, POR ESCRITURA [illegible] DEL 19-04-68, NOTARIA PTO, REGISTRADA 24-04-68, EN EL LIBRO 1, TOMO 6, PAD 280, PAGINAS 449 A 450.-C) A ANA ROSA MOLINA DE B., POR ESCRITURA 354 DEL 22-05-75, NOTARIA PTO, REGISTRADA EL 18-06-76, EN EL LIBRO 1,TOMO 4, PAD 214, PAGINAS 113 A 114.-D) POR COMPRA A LA MISMA ANA ROSA, POR ESCRITURA 516 DEL 12-06-76, NOTARIA PTO, REGISTRADA EL 18-06-76 EN EL LIBRO 1, TOMO 4, PAD 351, PAGINAS [illegible] 200.-E) A LA SOCIEDAD BARCIAS MOLINA Y CIA LTDA, POR ESRITURA 649 DEL 30-06-82, NOTARIA PTO REGISTRADA EL 29-07-82 EN EL FOLIO [illegible] 0003868.-ANA ROSA MOLINA, ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ANA ROSA ROJAS DE MOLINA, TRAMITADA EN EL JUZGADO [illegible] PTO, APROBADO EN SENTENCIA DEL 27-04-57, REGISTRADO EL 08-07-57 EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 5, PAD 51 PAGINAS [illegible] A 111.-

CCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE . # MUNICIPIO

DETERMINACION DEL INMUEBLE

Emptalito	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO S.A.S.	CODIGO: ES.CAL.FO.09
		APROBADO: 11/06/2020
	COMUNICADO OFICIAL	VERSIÓN: 2
		PAGINA: 1 de 2

20211200020311

Al con... favor cite estos datos:
Radicado No.: **20211200020311**
18-06-2021

Pitalito, 18-06-2021

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Carrera 3 No. 4-78
"La chapolera"

Ref: Respuesta of... 20211100013502

Asunto: Certificado de disponibilidad de servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Cordial Saludo,

Me permito manifestarle que el predio ubicado en la calle 1 con carrera 12 este, Barrio Paraíso perteneciente al predio con cedula catastral 415510001000000150059000000000, SI cuenta con disponibilidad de servicio de acueducto, alcantarillado sanitario y aseo.

Por tanto, se certifica disponibilidad de servicios para el proyecto "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E.M. WINNIPEG SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA" COD. BPIN 2... 0415510008

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el título 4 del artículo 4.1.2.1.1 del Acuerdo No. 52 de 2015 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Atentamente

CAMILO ACEVEDO SANCHEZ
Director Operativo

Proyectó: Adolfo Andrés Fierro Toledo
Profesional técnico Operativo

Aprobado mediante Estudio ... Interno ... 2020

Este documento está suscrito con firma mecánica, según el Instrumento Documento de Gerencia 160 del 05/Jul/2022. Art. Tercero. Firma de Documentos

Al contestar cite este radicado
01-DIP-022198-S-2022

ElectroHuila

Neiva, 12 de Septiembre de 2022

Señor
PEDRO JOSE TEHERAN TEHERAN
Asesor Eléctrico
Carrera 3 No. 4 -48 Centro Administrativo La Campolera
email: pjteherant@unal.edu.co
Tel: 3152944500
Pitalito

Asunto: Respuesta a comunicación 01-[illegible]285-E-2022 (RENOVACIÓN CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN I.E.M WINNIPEG SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO)

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud y luego de los estudios respectivos, nos permitimos informarle que la **Electrificadora del** Huila S.A E.S.P. le otorga renovación de la factibilidad de energía y potencia de **75 KVA** (Un transformador), para la construcción del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE** LA INFRAESTRUCTURA **EDUCATIVA EN I.E.M WINNIPEG SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO** DE PITALITO, para 1 usuario(s) nuevo(s), localizado en la: **LOTE 160 VEREDA** QUINCHE del municipio de **PITALITO,** asignando número del proyecto **20206444.**

Para dotar de energía el proyecto, el constructor **deberá planear la conexión al circuito CARRERA 3 a 13.8** kV, de la subestación **PITALITO, corriente de corto en el apoyo M061526, trifásica 1.88 kA** y monofásica 0.33 **kA.** Adicionalmente, deberá construir las redes de media tensión, así como las obras de infraestructura necesarias, las cuales deberán cumplir con las normas de Electrohuila o, en los casos no previstos por la anterior, con las normas ICEL para estructuras y CODENSA para redes subterráneas, subestaciones y demás. Así mismo de manera obligatoria se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE. Deberán observarse además las exigencias de las resoluciones CREG 025/95, 070/98 y demás que adicionen o modifiquen.

Cuando se realiza el montaje de uno o varios transformadores de uso exclusivo para una sola cuenta, se debe instalar el equipo de medida por el lado de alta del transformador. Es decir, se requiere equipo de medida en nivel 2 de acuerdo con la resolución CREG 038/2014 Artículo 19: "El punto de medición debe coincidir con el punto de conexión. En el caso de que la conexión se realice a través de un transformador, el punto de medición debe ubicarse en el lado de alta tensión del transformador". Si no se garantiza carga equilibrada en las 3 fases, se debe instalar equipo de medida con 3 elementos, (3TC´s y 3TP´s). Los equipos pueden ir alojados en celda MT interior o en poste, preferiblemente dentro de una caja, con certificación RETIE, que cumpla espacios de aislamiento y distancias de seguridad.

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada en el Acta Documento de Gerencia 160 del 05/Jul/2022. Art. Tercero: Firma de Docum

Al contestar cite este radicado
01-DIP-022198-S-2022

ElectroHuila

En la resolución CREG 038/2014 Artículo 18, "El punto de medición debe coincidir con el punto de conexión. En el caso de que la conexión se realice a través de un transformador, el punto de medición debe ubicarse en el [illegible] de alta tensión del transformador". Por lo anterior si realiza el montaje de un transform[illegible] particular en el proyecto, deberá instalar el equipo de medida por el lado de alta del tra[illegible]ador.

Acorde con la resolución CREG 097/200[illegible], si el usuario declara una potencia máxima requerida que no use en su totalidad en un periodo de seis meses consecutivos, la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. pued[illegible] disponer de la diferencia entre la potencia máxima aprobada y la potencia máxima empleada.

Acorde con la resolución CREG 070/98 Ele[illegible]huila S.A. E.S.P. tiene la primera opción de construcción de las redes de uso general que se requieran para la conexión del usuario.

A continuación, se describen los pasos a seg[illegible] para acceder al servicio:

1. Con la factibilidad vigente, se procede a realizar el pago por concepto de revisión del diseño, mediante factura generada en la Zon[illegible] correspondiente.

2. Presentar el diseño para revisión en la z[illegible] respectiva, anexando el recibo de pago por concepto de revisión del mismo y la docu[illegible]diligenciada en el FT-CCP-06-001 (los formatos están en la página de Ele[illegible] lectrohuila.com.co/wp-content/uploads/2021/02/GUIA-DE-CONEXI[illegible]A-Y-NUEVOS-PROYECTOS.pdf.

a) Oficio de presentación del proyecto y remi[illegible] de documentos debidamente radicado.
b) Cuadro resumen de los datos básicos del proyecto.
c) Fotocopia de la cédula del propietario del [illegible]
d) Certificado Inscripción en Cámara de Con[illegible] si el solicitante es persona jurídica.
e) Certificado de Tradición y Libertad del pre[illegible]
f) Certificado de estratificación cuando el uso [illegible] sea residencial.
g) Factura de energía de las cuentas existe[illegible] del inmueble y de la cuenta a modificar si se trata de modificación o cambio de conta[illegible]
h) Licencia de construcción para el caso d[illegible] proyectos de urbanización (colocar esto en el FT-CCP-06-001 (los formatos están en la pá[illegible]ectrohuila)
i) Todos los diseños deben cumplir con [illegible] y se debe anexar la documentación correspondiente al numeral 10.1

Para el caso de inmuebles arrendados, anex[illegible] además lo siguiente:

a) Contrato de arrendamiento
b) Fotocopia de cédula del arrendatario
c) Autorización del propietario para efectuar l[illegible] modificación o nueva instalación.
d) Para el caso de proyectos cercanos a v[illegible] el permiso correspondiente para realizar la construcción de las red[illegible] con la A[illegible] de Infraestructura o INVIAS o

Este documento está suscrito con f... Documento de Gerencia 160 del 05/Jul/2022. Art. Tercero ... de E...

Al contestar cite este ra...
01-DIP-022198-S-20...

ElectroHuila

el ente territorial corres...

El diseño y las memor... presentarse para su revisión en la División de Zona respectiva de ... incluir la localización de las redes existentes en el sector y su ... para evitar que queden sobre las edificaciones, así ... con localización georreferenciada la red proyectada, indicando ... ón al perfil de la vía, para cumplir con las distancias mínimas de ... conexión se deben certificar por escrito los permisos de paso y servidu... proyectadas, cuando aplique.

El diseño del proyect... por un ingeniero electricista con matrícula profesional vigente, do... debidamente firmado por éste. El alcance del diseño debe incluir ... ificaciones completas tanto de redes como de instalaciones interna... es un requisito para la inspección RETIE que debe contratarse con ... edido.

Una vez aprobados los ... de dar inicio a la obra, se debe comunicar a las oficinas de ELECTR... zon, La Plata y Pitalito según la zona que corresponda, presentando, ... obra suscrito por parte del propietario del servicio, el ingeniero ele... y el ingeniero interventor de la obra eléctrica (si existe), adjuntando el respectivo ... que acredite su vinculación al proyecto.

3. Mediante la nota anterior ... cista de la obra se compromete a presentar informes mensuales del ... a Electrohuila, o antes si es necesario. Electrohuila por su parte, ... a solicitud del interventor, cuando sea necesario resolver asunto... nes del proyecto inicial, reforma de circuitos existentes, interrogantes ... icados, etc.

4. Los documentos anteriores son ... para solicitar el servicio provisional de energía para la obra, y comenzar la ... yecto. Para la provisional se deben adjuntar los mismos documentos ... enta nueva: (los indicados en el punto 1 y adjuntar la declaración RETI... y el certificado de calibración del medidor).

5. Una vez terminado el proyecto, los ... ros constructor y/o interventor, solicitarán a la Zona correspondiente, la debida ... adjuntando Dictamen RETIE de organismo acreditado y declaración del constructor ... cumplimiento RETIE de la Obra, protocolos de equipos de medición y de transformador, copia de las facturas de compra de los principales materiales empleados, ... finales de construcción, informe final de interventoría (si existe), medida de ... de tierra, medidas de tensión, acta de conexión de obra, protocolos de equipos de ... permisos de servidumbre (si aplica), pagos de revisión y conexión y demás documentos requeridos según formato FT-CCP-06-010 (los formatos están en la página de Electrohuila).

Satisfecho el paso anterior, y previa ... de paz y salvo por consumo de energía en la provisional de obra, la Zona respectiva autorizará la conexión del servicio y el sellado de los medidores de energía, una vez pagado el costo del trabajo de conexión.

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resolución Gerencia 160 del 05/Jul/2022. Art. Tercero. Firma de documentos

Al contestar cite este radicado
01-DIP-022198-S-2022

ElectroHuila

La conexión de la obra sólo podrá ser realizada por personal de la empresa debidamente autorizado por el jefe de la zona respectiva. (Art. 2 resolución 53 del 20 de junio de 1994). Igualmente, se le informa que Electrohuila S.A. E.S.P. está en disposición de entregar el servicio en nivel 1 para los usuarios inmersos dentro de las instalaciones del proyecto

La presente factibilidad no compromete a Electrohuila S.A. E.S.P. a la ejecución de obras eléctricas de ninguna índole que se requieran para la conexión del servicio de energía, tiene validez de seis meses a partir de la fecha y en la cual deberán ser pedidas para el mismo proyecto.

Atentamente,

NESTOR JULIAN ESTRADA CARDONA
Jefe de Division (E)
DIVISION INGENIERIA DE PROYECTOS

Copia a:
DIVISION ZONA SUR - YOVANI CHICAEME OME
DIVISION ZONA SUR - PITALITO - JUAN JOSE RAMIREZ PERDOMO
DIVISION FACTURACION REGULADA - CARLOS FERNANDO HURTADO CLAVIJO
DIVISION ZONA SUR - PITALITO - ABSALON CASTRO LOMELING

Proyectó: Juan Jose Beltran Gonzalez

ATENCION AL CONTRIBUYENTE	
VERSIÓN: 1	FECHA: 19/12/2019

PAZ Y SALVO No: 20

LA TECN ÓN AL CONTRIBUYENTE
PITALITO HUILA

HACE CONSTAR:

Que una vez revisa la base de datos e señor(es): **CARLOS HUMBERTO OROZCO ORTIZ** Identificado con cedula N propietarios , se encuentra a **PAZ Y SALVO** por conce Predial 31 de Diciembre de vigencia **DOS MIL VEINTI TRES** (202 con las siguientes características:

FACTURA DE PA :202307
FECHA DE PAGO :03/12/
No. CATASTRAL 015-0059-0-00-00-0000.
No CATASTRAL A 000-
DIRECCIÓN
AREA TOTAL 1600 m2
AREA CONSTRUI 0 m2
AVALUO :$119,6 CIENTO **DIEZ** Y NUEVE MILLONES **SEISCIENTOS** VE MIL PESOS M/C.).

Se expide a solicitu interesado. Est válido por noventa (90) días, a partir de la fecha de expe

Expedido en la Se ciudad de Pitalito – Huila, el **16 días del mes de febrero del ano**).

PAZ Y SALVO. TRA GALES

ELCY PE MO MORENO
Tecnico Administrativo

Proyecto: MARIAC.

Revisado por	
Firma	
Nombre	
Cargo	

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1 Código: DAC-C055-P1101-F11
Fecha Aprobación: 27 de enero de 2020	CERTIFICADO COMITÉ DE CONTRATACION	Versión: 3
		Página 1 de 1

2023CS053795

NÚMERO DE ESTUDIO PREVIO	**No. 1322**	
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA WINNIPEG SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA.	
PLAZO:	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE VIGILANCIA	
PRESUPUESTO ASIGNADO:	$ 623.330.447,00	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Sección	215
	Estructura Presupuestal	EP:00AD2201-0700-2023004410008/FT:00AD-41000/PR:$ 623.330.447,00
	Nº CDP	
CONCEPTO DEL GASTO:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA WINNIPEG SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO,HUILA-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA	

APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

El Secretario General en su condición de secretario técnico del comité de contratación deja constancia que los miembros responsables del comité aprobaron el presente estudio previo, según Acta No.. **51** , suscrita el día: **25/07/2023**

LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Secretario Técnico Comité

Proyectó: Juan José Cárdenas Pino